

Acecho

El acecho suele definirse como un patrón de conducta que causaría que una persona razonable sienta temor.^A Aunque se considera un crimen en los Estados Unidos (incluso en los Territorios y muchos Códigos Tribales) y un delito bajo el Código de Justicia Militar, el acecho varía ampliamente en la definición, alcance, clasificación de crimen y sanciones asociadas que tiene por ley. En parte debido a que el acecho está conformado por actos individuales, que aislados podrían parecer benignos o no criminales, no está bien catalogado por el sistema de justicia penal y las víctimas lo denuncian pocas veces: menos de la mitad de las victimizaciones se denuncian a la policía.^B El acecho está vinculado tanto a la violencia en la pareja íntima como al abuso sexual, y suele tener un importante efecto traumático en las víctimas. *Para obtener más información, consulte la hoja informativa de Violencia de Pareja Íntima en este informe.*

Diferencias entre Leyes Estatales

Patrón de la Conducta: Actualmente, el 51% de los estados requieren que haya **dos o más instancias diferentes** en donde el perpetrador haya seguido, observado o acosado a la víctima de otro modo, y el 47% requieren un **“patrón establecido”** de acoso.

Nivel de Temor: Casi la mitad de los estados de Estados Unidos requieren pruebas de que la víctima se sintió **aterrorizada** por la conducta del acechador, el 24% requieren pruebas de que la víctima haya temido por su **seguridad** y el 8% requieren pruebas de que la víctima temió por su **vida**.

Estándar de Temor: Asimismo, el 53% de los estados requieren que la conducta sea tal como para que una **persona razonable** sienta temor, el 20% requieren que la fiscalía compruebe que la **víctima en verdad sintió temor** y el 27% requieren que la fiscalía compruebe que una persona razonable sentiría temor **y** que la víctima realmente sintió temor.

La mayoría de los estados no consideran que el acecho sea un delito grave si sucede por primera vez.^A

Leyes acerca del Acecho según el Elemento^A
como porcentaje de estados

	Sí	No
Solo se requiere intención específica	31%	57%
Solo se requiere temor real	20%	53%
Se requiere una cantidad específica de incidentes	53%	47%
Delito grave desde la primera vez	20%	80%

Además de la corte penal, las víctimas de acecho pueden buscar protecciones en tribunales civiles. En todos los estados, la víctima puede pedir una orden de protección que evita que el acechador se acerque hasta cierta distancia y restringe la comunicación. Sin embargo, más del 61% de los estados requieren que la víctima esté relacionada con el acechador para obtener una orden de protección. Si bien solo el 37% de los estados tienen una orden de protección específica contra el acecho, **el 100% de esos estados no tienen requisito de relación**, facilitando que las víctimas de acecho reciban protección. Otra medida es un juicio civil. En el 25% de los estados, una víctima de acecho puede elegir demandar a su agresor por una compensación monetaria. Estos juicios civiles tienen la

intención de ayudar a la víctima a recuperar los gastos producto de la victimización, como la pérdida de ingresos, facturas médicas y gastos por mudanza.^A

1/4 de las víctimas de acecho informaron que faltaron más de 10 días al trabajo como resultado de la victimización.^B

Protecciones Civiles por Acecho^A
como porcentaje de estados

	Sí	No
Orden de protección específica contra el acecho	37%	63%
Requisito de vínculo	61%	39%
Juicio Civil específico por acecho	25%	75%

Según la Encuesta Nacional sobre Pareja Íntima y Violencia Sexual (NISVS, según sus siglas en inglés) de 2011, **las mujeres tienen 2.5 veces más probabilidades de ser acechadas durante su vida que los hombres**. Más del 50% de las mujeres que fueron acechadas informaron que sus agresores las habían observado, seguido, espiado, realizado llamadas telefónicas o dejado mensajes no deseados. Casi el 60% de los hombres que fueron acechados informaron que su agresor había realizado llamadas o dejado mensajes no deseados.^C

Tácticas Empleadas por Acechadores^C
como porcentaje de víctimas de acecho

	Hombres	Mujeres
Hacer llamadas telefónicas no deseadas a las víctimas, incluidos los casos en que cuelgan el teléfono	58.2%	54.5%
Dejar mensajes de voz/texto no deseados a la víctima	56.7%	55.3%
Acercarse a la víctima o aparecerse en lugares cuando no son bienvenidos	47.7%	61.7%
Observar, seguir o espiar a la víctima con un dispositivo de audio, una cámara o un GPS	32.2%	49.7%
Dejar objetos extraños o amenazantes para la víctima	14.7%	15.0%
Escabullirse en el auto/casa de la víctima de manera tal que la víctima se dé cuenta de que el acosador estuvo allí	*	26.8%
Dejar artículos (flores, tarjetas) a la víctima con el conocimiento de que la víctima no los quiere	*	24.7%
Enviar mensajes en línea no deseados a la víctima	9.4	14.3

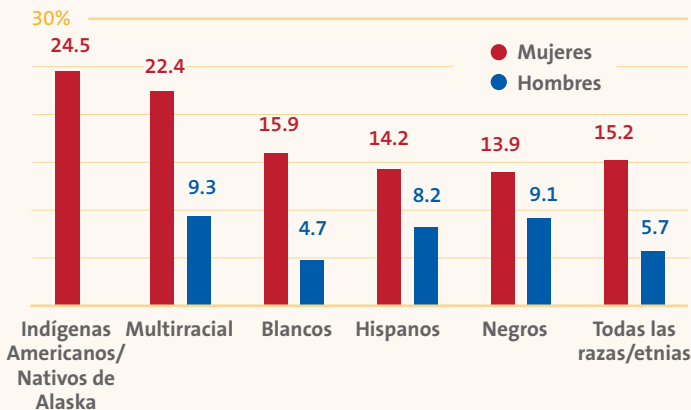
*Los recuentos de casos son demasiado bajos para calcular.

Datos Actuales sobre el Acecho

Según la NISVS, el **15% de mujeres** y el **6% de hombres** son **acechados** en algún momento de su vida.^C

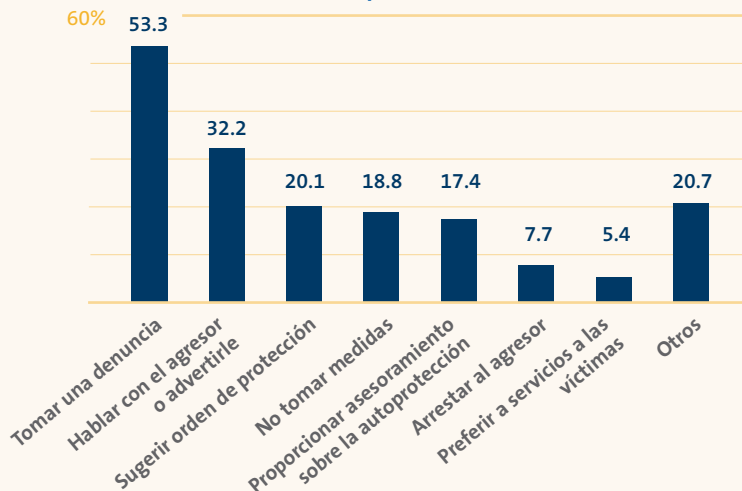
Las estimaciones a nivel nacional para **Indígenas Americanos/ Nativos de Alaska** (AI/AN, por sus siglas en inglés) y **mujeres multirraciales** son casi el **60% mayores** que para mujeres blancas, negras e hispanas. Las estimaciones a nivel nacional para hombres negros, hispanos y multirraciales son alrededor del 60% mayores que para los hombres blancos.^C

Estimaciones de Acecho a Nivel Nacional^C
por raza/etnia y sexo



Menos del 40% de las víctimas de acecho informaron que la policía tomó algún tipo de medida contra su acechador: El 32% de las víctimas informaron que las fuerzas policiales hablaron con el agresor o le hicieron una advertencia, mientras que solo el 7% informó que su acechador había sido arrestado. Las medidas tomadas por las fuerza policiales en respuesta al acecho fueron tomar la denuncia (el 50% de las veces) o sugerir una orden de protección (el 20% de las veces). Casi el **20%** de las víctimas de acecho informaron que **las fuerzas policiales no tomaron medidas** como respuesta.^B

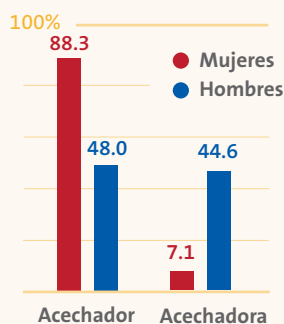
Medidas Tomadas por Fuerzas Policiales^B



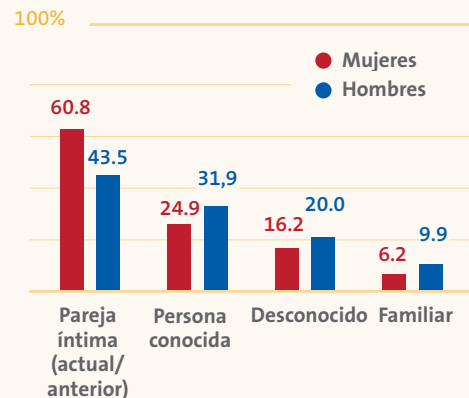
Nota: En el 2009, la Oficina de Estadísticas de Justicia publicó "Stalking Victimization in the United States" (Victimización por Acecho en los Estados Unidos), donde se proporcionaba información innovadora de la naturaleza de la victimización a causa del acecho. Si bien el informe de 2009 fue reemplazado por la revisión de 2012, la versión anterior contiene observaciones valiosas acerca de este crimen; sin embargo los datos deben interpretarse con cuidado.

De **las mujeres** acechadas, en el **88% de los casos el acechador fue un hombre**. En el caso de los **hombres**, el **48%** fue acechado por otro hombre y el **45%** por una mujer. Algunas víctimas son acechadas por varias personas durante su vida.^C

Sexo del Perpetrador^C
según sexo de la víctima

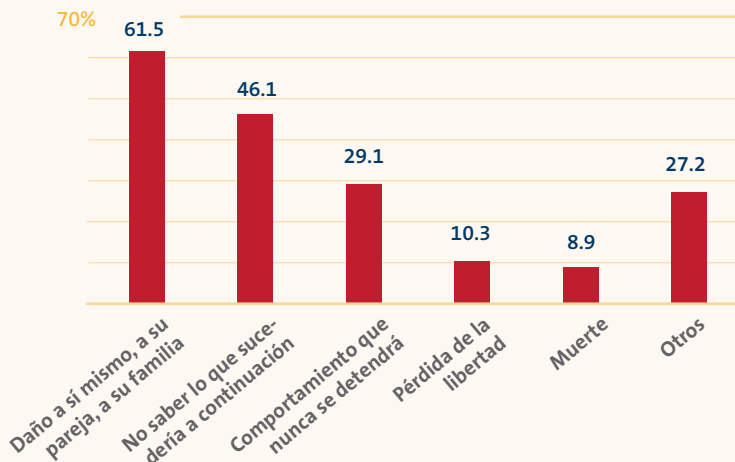


Vínculo de la Víctima con el Perpetrador^C
según el sexo de la víctima



Más del 60% de las víctimas de acecho informaron temer por su bien, el bien de su pareja o el de un familiar. Las víctimas también informaron que temían: no saber lo que sucedería a continuación (46%), que el acecho podría no terminar nunca (29%) o que podrían morir como resultado de la victimización (9%).^B

Los Peores Miedos de las Víctimas de Acecho^B



FUENTES

- A Centro Nacional para las Víctimas del Delito, Centro de Recursos del Acecho, "State Penal Codes Related to Stalking and Harassment (as of June 2016)" (Códigos Penales Estatales Relacionados con el Acecho y Acoso a junio de 2016), (sin publicar)
- B Katrina Baum et al., "Stalking Victimization in the United States", (Victimización por Acecho en los Estados Unidos), (Oficina de Estadísticas de Justicia, 2009), <http://www.justice.gov/sites/default/files/ovw/legacy/2012/08/15/bjs-stalking-rpt.pdf>
- C Matthew J. Breiding et al., "Prevalence and Characteristics of Sexual Violence, Stalking, and Intimate Partner Violence Victimization (Prevalencia y Características de la Victimización por Violencia Sexual, Acecho y Violencia de la Pareja Íntima)— Encuesta Nacional sobre Pareja Íntima y Violencia Sexual, 2011", <http://www.cdc.gov/mmwr/pdf/ss/ss6308.pdf>